ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Gil, 20 de diciembre del 2023

CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5611022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y BUSINESS CARE SECURITY SAS NIT.901072207-4 REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO ALFREDO BURBANO VALENCIA C.C NO.1061720496

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5611022 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y BUSINESS CARE SECURITY SAS NIT.901072207-4 REPRESENTANTE LEGAL ALEJANDRO ALFREDO BURBANO VALENCIA C.C NO.1061720496 cuyo objeto es: Adquirir a título de compraventa tóner y tintas de impresora para las diferentes dependencias del centro agroturístico, regional Santander, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Santander – Centro Agroturístico
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LADY LEONELA ORTIZ VIVIESCAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5611022
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Adquirir a título de compraventa tóner y tintas de impresora para las diferentes dependencias del centro agroturístico, regional Santander.
CONTRATISTA	Business Care Security SAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ALEJANDRO ALFREDO BURBANO VALENCIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 1061720496
VALOR INICIAL	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (5.622.106,38 COP). INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, EN UN ÚNICO PAGO DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y/O BIENES EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y/O SUMINISTRADOS, previa presentación de la factura, debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, (No al Centro de formación) NIT: 899999034-1, Dirección calle 22 No. 9 – 82 , San Gil Santander, teléfono 7248113 y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista, además el contratista deberá discriminar en la factura las tarifas de IVA aplicado a cada producto o un anexo con el detalle del valor del IVA para cada ítem facturado, copia del RUT con fecha de impresión

	no mayor a 180 días, certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días, o los requisitos que la entidad requiera. Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo al servicio o bien suministrado; tenemos Retención en la Fuente, IVA, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA. Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendarios contados a partir del

	cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición de registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder la vigencia fiscal 2023.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10223 del 24 de agosto de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	275523 del 04 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01/ 12 / 2023
FECHA DE INICIO	05 / 12 / 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 / 12 / 2023
OTROSÍ No. 1	N/A
OTROSÍ No. 2	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (5.622.106,38 COP). INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 de diciembre de 2023
VALOR TOTAL PAGADO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (5.622.106,38 COP). INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5611022, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	SI	Recepción de los elementos solicitados se verifica las respectivas especificaciones técnicas.
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Recepción de los elementos los cuales cumplen con las especificaciones requeridas en la ficha técnica
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento.	No se requirió el cumplimiento.
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados.
	Mantener indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal		Entrega de forma correcta

5	y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus empleados durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.	SI	De los elementos solicitados
6	Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes respecto del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	SI	Certificación de aportes de seguridad social y para fiscales.
7	Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección medio ambiental.	SI	Esta obligación corresponde a la evaluación previa en la etapa contractual y la evidencia puede ser consultada en el Secop II.
8	Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.	SI	Para entrega de los elementos no se generaron residuos.
9	Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.	SI	Aprobación de elementos con sus correspondientes características técnicas.
10	Disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realizar.	SI	El proveedor no requiere herramientas y/o equipos

			especializados para la entrega.
11	Ejecutar el contrato por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.	SI	El contratista durante la ejecución de las actividades cumplió con las normas de seguridad industrial.
12	Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	SI	Recepción de elementos con las correspondientes características técnicas.
13	Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.	SI	Recepción de elementos con las respectivas características técnicas.
14	Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF) cuando haya lugar a ello.	SI	Se anexa soporte de pago de Seguridad Social

15	Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	SI	El proveedor no manifestó eventualidades para dar cumplimiento al contrato.
16	Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.	SI	Entrega de elementos conforme a condiciones técnicas.
17	Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 o la que los modifique.	SI	Factura electrónica venta No. **FBCS0262** del 15 de diciembre de 2023.
18	Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los materiales, bienes y otros insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro	SI	Se realiza la verificación de las especificaciones técnicas de los elementos entregados por el contratista, atendiendo a la ficha técnica.

	de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.		
19	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	SI	El proveedor no manifestó eventualidades para dar cumplimiento al contrato.
20	Salir al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los bienes objeto del contrato.	SI	El proveedor no manifestó eventualidades para dar cumplimiento al contrato.
21	Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	Entrega oportuna de los materiales requeridos por la entidad.
22	El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En	SI	El proveedor realiza el cargue de la respectiva garantía en el aplicativo secop II

	caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.		
23	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	SI	Se cumplió con la obligación relacionada para el objeto del contrato.
24	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.	No se requirió el cumplimiento.	No se requirió el cumplimiento.
25	Responder por cualquier daño que ocasione al SENA a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.	SI	El proveedor no manifestó eventualidades para dar cumplimiento al contrato.

26	Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	El proveedor no manifestó eventualidades para dar cumplimiento al contrato.

No	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**¿CUMPLIÓ?**	**OBSERVACIONES**
1	Entregar al Centro Agroturístico los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, nuevos, originales y acordes con los requerimientos técnicos y de calidad hechos por la entidad.	SI	Recepción de los elementos solicitados y se verifican los mismos.
2	Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes, establecidos en la FICHA TECNICA para la compra de cada ítem.	SI	Recepción de los elementos solicitados y se verifican los mismos.
3	Entregar los elementos de óptima y primera Calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones solicitadas en los pliegos de condiciones y la oferta.	SI	El proveedor entrega los elementos dentro de los plazos establecidos en SECOP II.

4	La fecha de fabricación de los productos a entregar NO puede ser mayor a dos años.	SI	Se realiza verificación y fecha de vencimientos de acuerdo a solicitud de la ficha técnica.
5	Las cajas de tóner tengan el último sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permita identificar si ese empaque es original.	SI	Elementos recibidos de acuerdo a solicitud de la ficha técnica.
6	En caso de que el supervisor lo encuentre justificado, de acuerdo al alcance del objeto del contrato y en cumplimiento de la ley; el contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. El supervisor realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la	No se requirió el cumplimiento.	No se requirió el cumplimiento.

	ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. NOTA: Los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		
7	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	Se anexa soporte pago de seguridad social y anexo de parafiscales.
8	Los Productos se deben entregar marcados con un sello que permita identificar que los productos son de su propiedad y han sido adquiridos legítimamente.	SI	Recepción de elementos con las respectivas características técnicas.

9	Presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	SI	Soporte de afiliación al ARL: PAGO APORTES.pdf
10	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentando certificados de afiliación y pago no mayor a 30 días, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada lo cual será verificado por el supervisor de contrato.	SI	evaluación previa en la etapa contractual y la evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace Certificacion paz y salvo seg. social Def.-NB002.pdf
11	Dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten según decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019.	SI	evaluación previa en la etapa contractual y la evidencia puede ser consultada en el siguiente enlace Obligaciones del SG-SST
12	Dar aplicación al protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual el contratista debe allegar el protocolo debidamente avalado por la autoridad competente lo cual	No se requirió el cumplimiento.	No se requirió el cumplimiento.

	será verificado por el supervisor del contrato.		
13	Las demás contemplados en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	SI	recepción de elementos de acuerdo a ficha técnica.
14	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	SI	Entrega de forma correcta de los elementos solicitados.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

- Cumplimiento: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (30%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	21-44-1014317 44
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	1/12/2023
FECHA APROBACIÓN	4/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Cumplimiento	30/11/2023	15/06/2024	$1,686,631.91
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	30/11/2023	15/06/2024	$1,686,631.91

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por BUSINESS CARE SECURITY SAS NIT.901072207-4, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 15 de diciembre de 2023, la Revisora Fiscal, Angelica Garzón Torres, identificada con la C.C. No. 67022387 y con la Tarjeta Profesional No. 174714-T certifica que BUSINESS CARE SECURITY S.A.S, identificada con NIT No. 901072207-4, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por

conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista BUSINESS CARE SECURITY S.A.S, identificada con NIT No. 901072207-4, cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.5611022 de 2023. Adquirir a título de compraventa tóner y tintas de impresora para las diferentes dependencias del centro agroturístico, regional Santander.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 30 de noviembre de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023, a la funcionaria Lady Leonela Ortiz Viviescas.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Por tratarse de un contrato de compraventa no requiere trámite de liquidación

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 29 de diciembre de 2023, **NELCI MABEL MAYORGA PINTO** expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.5611022, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
477173123	**28/12/2023**	**4.724.459,14**
477182923	**28/12/2023**	**897.647,24**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (5.622.106,38 COP). INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
VALOR TOTAL PAGADO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (5.622.106,38 COP). INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
VALOR EJECUTADO	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (5.622.106,38 COP). INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.5611022 de 2023.

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Lady Leonela Ortiz Viviescas,

Supervisora de contrato

Coordinado Administrativa y Financiera

Elaboró: Javier Eduardo Mendez Rangel, Apoyo Supervisión
Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas, Supervisora.